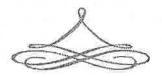
Lic. Agustín Salvador Lanuza Desdier NOTARIO PUBLICO No. 2 PORTAL ZARAGOZA No. 24 CENTRO TELEFONO 01 (472) 72-2-21-37 SILAO, GTO



TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO 1526

FOLIO 03344 y 03345

TOMO XX

CONTIENE: ADJUDICACIÓN QUE HACE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN FAVOR DE JUAN ARMANDO MUÑIZ TOVAR, RESPECTO DEL LOTE NUMERO 06 DE LA MANZANA 27-C DE LA COLONIA AMPLIACIÓN SOPEÑA III.

FECHA DE ESCRITURA: 06-12-2004

FECHA DE TESTIMONIO: 08-02-2005.

Lie Agustin Lanuxa Desdier

NOTARIO PUBLICO No. 2 PORTAL ZARACOZA No. 24 TELEFONO (472) 2-21-37 SILAO, GTO.



-------NUMERO 1526 MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS -------TOMO XX VIGÉSIMO ------

En la ciudad de Silao, Guanajuato, siendo los 6 seis días del mes de diciembre del año 2004, dos mil cuatro, ante mí LICENCIADO AGUSTIN SALVADOR LANUZA DESDIER, Titular de la Notaria Pública número 2, dos, ubicada en Portal Zaragoza número 24, veinticuatro, en ejercicio en este Partido Judicial, compareció por una parte EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, representado en este acto por el Sub-Secretario de Gobierno, señor LICENCIADO ANTONIO RAMIREZ VALLEJO, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará como "EL ADJUDICANTE" y por la otra el señor JUAN ARMANDO MUÑIZ TOVAR, a quien en lo sucesivo se le denominara como "EL ADJUDICATARIO", quienes me manifestaron: ------Que comparecen ante el suscrito Notario a efecto de formalizar el contrato de ADJUDICACIÓN DE INMUEBLE perteneciente a la colonia habitacional denominada AMPLIACIÓN SOPEÑA III, perteneciente a este municipio de Silao, mismo que someten al tenor de los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas: ----------- ANTECEDENTES

I.- Refiere el Sub-Secretario del Gobierno del Estado de Guanajuato, que el Gobierno del Estado es propietario y titular del inmueble urbano identificado como lote número 06, seis de la manzana 27-C de la colonia habitacional denominada AMPLIACIÓN SOPEÑA III del municipio de Silao, mismo que tiene de acuerdo al plano autorizado una superficie de 172.63 ciento setenta y dos metros, sesenta y tres centímetros cuadrados, que mide y colinda:-----

AL NORTE: 7.00 siete metros con calle Guadalupe Victoria.

AL SUR: 7.00 siete metros con lote Propiedad de Andrés Rodríguez.-----

AL ORIENTE: 24.90 veinticuatro metros, noventa centímetros con Lote

AL PONIENTE: 24.70 veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros con lote número 05 cinco.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Partido Judicial de Silao, bajo el Folio Real número R37*026233.----

II.- Continua refiriendo el adjudicante, que la propiedad y titularidad del inmueble antes descrito, la tiene el Gobierno del Estado de Guanajuato, mismo que en mayor superficie a la descrita adquirió mediante Decreto Expropiatorio de fecha 29 veintinueve de octubre del año 1993 novecientos noventa y tres, dentro del expediente número 029/93. tramitado por la Dirección de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, en donde se decreta la expropiación del predio, cuya superficie reporta 26-79-81.00 veintiséis hectáreas setenta y nueve áreas ochenta y un centiáreas con el objeto de legalizar el suelo urbano físicamente divido en lotes a favor de los colonos poseedores del municipio de Silao, Guanajuato, y las áreas de equipamiento urbano y vialidades a favor del municipio.----

"PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA, DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL, LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS ORIGINADAS POR LA CREACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS AL MARGEN DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REENCAUZAR TALES DESARROLLOS URBANÍSTICOS A EL ORDEN Y LA LEGALIDAD. - SEGUNDO. - SE EXPROPIA EN FAVOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EL TERRENO DESCRITO EN EL RESULTANDO TERCERO, CUYA SUPERFICIE ES DE 26-79-81.00, HECTAREAS, CON LA FINALIDAD DE QUE ESA ACCION LEGALIZADORA SEA EN BENEFICIO DE CADA UNO DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES QUE CONFORMAN EL REFERIDO ASENTMIENTO, Y LAS AREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y VIALIDADES A FAVOR DEL MUNICIPIO.- TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE LA INDEMNIZACIÓN SE CONSIDERARA COMO TAL, LOS PAGOS HECHOS POR LOS POSEEDORES DE LOS LOTES AL FRACCIONADOR, TANTO POR LO QUE SE REFIERE A LA SUPERFICIE LOTIFICADA COMO A LA CORRESPONDIENTE A LAS VIALIDADES Y EQUIPAMIENTO URBANO.-CUARTO .- SE AUTORIZA TAMBIÉN MEDIANTE EL PRESENTE ACTO REGULARIZADOR. QUE LAS ESCRITURAS OTORGADAS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTE RESOLUCIÓN SEAN INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPODIENTE.- QUINTO .-EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN CASO DE SER NECESARIO, EJERCERA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA EXACTA CUMPLIMENTACION DE LA PRESENTE DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN.- SEXTO .- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A EL PROPIETARIO EN SU DOMICILIO Y EN CASO DE QUE SE DESCONOZCA, SURTIRA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN LA PUBLICACIÓN QUE DE ESTA DECLARATORIA SE LLEVE A CABO EN EL PERIODICO OFICIAL. SEPTIMO .- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- OCTAVO.- INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SU JURISDICCION LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXPROPIA UNA SUPERFICIE DE 26-79-81.00 HECTÁREAS, PARA QUE SURTA SÚS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- ASI LO DECLARA Y FIRMA EL CIUDADANO INGENIERO CARLOS MEDINA PLASCENCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EL 29 VEINTINUEVE MES DE OCTUBRE DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES" .-

Decreto expropiatorio que yo el notario Doy Fe y Certifico tenerlo a la vista, agregando una copia certificada al apéndice de mi protocolo bajo el mismo número de este instrumento.

-----CLAUSULAS-----

Lic. Agustin Lanuza Desdier

NOTARIO PUBLICO No. 2 PORTAL ZARAGOZA No. 24 TELEFONO (472) 2-21-37 SILAO, GTO.



TERCERA.- En la presente adjudicación se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda o pueda corresponder al inmueble adjudicado, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, libre de todo gravamen y con las limitantes que el Plan de Desarrollo Urbano Municipal impone a la zona.----CUARTA.- El adjudicatario, se obliga a destinar el inmueble que en su favor se adjudica para uso habitacional y se hace sabedor de que por disposición legal no puede subdividirlo en dimensiones menores a las autorizadas sin previo permiso por escrito otorgado por la autoridad competente. QUINTA.- En este momento y para efectos legales el adjudicatario se da por recibido física y jurídicamente del bien a su entera satisfacción.-----SEXTA.- Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo del presenta acto y su inscripción en el Registro público de la Propiedad serán cubiertos por el adjudicatario.-----SÉPTIMA.- El adjudicatario se manifiesta conocedor de que adquiere un inmueble en fraccionamiento de interés social y que no podrá adquirir otro en similar desarrollo ni enajenarlo en un término de 5 cinco años sin la debida autorización de la Presidencia Municipal. ------GENERALES-----Por sus generales me manifiestan:-----El señor Sub-Secretaría de Gobierno, Licenciado ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO, ser mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el 22. veintidós de febrero de 1949, mil novecientos cuarenta y nueve, casado, originario de Salamanca Guanajuato y vecino de Guanajuato Capital con domicilio en paseo de la presa número 103, ciento tres 3er. Tercer piso, funcionario público.-----El señor JUAN ARMANDO MUÑIZ TOVAR, ser mexicano, mayor de edad, con fecha de nacimiento el 12 doce de Agosto de 1978 mil novecientos setenta y ocho, casado, comerciante, originario y vecino de Silao, Guanajuato, con domicilio en calle Guadalupe Victoria número 30, treinta Colonia Ampliación Sopeña III,----------PERSONALIDAD-----El Señor Sub-Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato, Licenciado ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO, acredita su cargo con el nombramiento hecho en su favor por el señor Gobernador del Estado JUAN CARLOS ROMERO HICKS en fecha 1° primero de agosto del año 2004, dos mil cuatro, manifestando que el mismo no le ha sido revocado, limitado o modificado en forma alguna, y yo el Notario Doy Fe y certifico tener a la vista el documento referido, del cual agrego una copia certificada al apéndice de mi protocolo.----YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:-----A)La veracidad del acto. B) De que conozco personalmente al Señor Sub-Secretario de Gobierno e identifico al adjudicatario con su cartilla militar nacional expedida por La Secretaría de la Defensa Nacional, cuyos rasgos físicos coinciden con los del compareciente . C) De estimar a los comparecientes capacitados legalmente para contratar y obligarse, sin

> LIC. AGUSTÍN SALVADOR LANUZA DESDIER LADA-451108-U16.

> > LADA-451105HGTNSG01.

RECIBO \$ 22,99

PRESIDENCIA MUNICIPAL SILAO TESORERIA MUNICIPAL DEPARTAMENTOS DE CATASTRO E IMPUESTOS INMOBILIARIOS

NO. DE AVALUO: 191 / 2004

		DATOS DEL PADE	RÓN						
MOTIVO DEL AVALUO	REGULARIZACION	V							
UBICACION DEL PREDIO	GUADALUPE VICT	GUADALUPE VICTORIA S/N COLONIA AMPLEACION SOPE					OPEÑA III		
LOCALIDAD	SILAO, GTO.	SILAO, GTO.					MUNICIPIO SILAO, GTO		
PROPIETARIO	JUAN ARMANDO	JUAN ARMANDO MUNIZ TOVAR				TENENCIA PARTICULAR			
DOMICILIO PARA NOTIFICAR	GUADALUPE VICT	GUADALUPE VICTORIA # 30				PRO	PROGRESO		
LOCALIDAD	SILAO, GTO.	SILAO, GTO. MUNICIPIO SILAO, GTO							
CUENTA URBANA								06	
SOLICITANTE	JUAN ARMANDO	MUNEZ TOVAR	1	1					

				NSTRU				
MEVA		AMPLEAC	ION	REMOI	ELACIO)N	1	RENTADA
PROYEC		it, in	(8)		Mil	x	950	BALDIO
KLEASE	NTOS	DE LA CO	NSTRU	CCIÓN				
REPEKE	1,000	A		0	T		C	D
EDAD ES	11,							
>tunos								
CULUMN	A5							
ENTREP	SOS				_	_		
TECHOS					\neg			_
risos							_	_
PUERTAS	4				_			
VENTAN	A.S		_		_	_		
CARPINI	ERIA				_	_		
UERRERI	Α		=		_	_		=
INSTALE	EC						_	
INSTA \$7								
INST. ESP								
APCANAL								
ACABA, E								
HATURA								
MUEB BA								
EACHAR	V/							
	C	ALCULO D	EL VAL	OR DE L	SCON	STR	UCCIO	DINES
REFER	TIPO	ESTADO	SUPER	PICE EN M	YAL	OR PO	m W ₁	V. PARCIAL.
A					1			
В					1			
C					1			
D					1	_		
SUPER	CON	STRUIDA	—		VAL	nn.		

NÚMERO PROGR FECHA REAUTORIZACIÓN	ESIVO	467
Yo. Bo.	Linker I	100
	CIO MARTINEZ VELAZQUEZ	OFICIAL

				TER	RE	NO					
CLASIFICA	CIÓN DE L	A ZONA		18				ME	DIA		_
ECONOMIC	A St	INDI	STRIAL		Т	COMERCI	IAL		CAMP	ESTELL	П
SERVICIOS	DE LA ZO	NA.	AGU	4	51	DRENAJE	-1	51	LOX		31
TELEFONO	SI	PAVI	MENTO	-17	TIERF	ÚA .	BAN	QUE	TA	NOH	AY
CONS. DON	ENANTE	_	ANTO	GUA		MODERN.	. 1	31	MIXE		Т
VIAS DE AC	CESO	_	BUEN	A	\vdash	REGULAN		SI ZIALA			H
TOPOGRAF	IA.		PLAN	٨	51	INCLINAL	A		DEFIAN	MIN	10
		CALC	ULO DI	EL V	ALOI	DELTE	RRE	OV			_
SECCION	SUPERF	CIE	FA	CTOR		VALORX	M ²	LV	ALORS	ECC	
1	172.63		1	00		180.00		+	1,073	45	-
2		_	Ŧ.		_		_	+	1,000	7.05	-
3				_	_		_	+	_	_	-
4			\pm	_	_		_	٠	_	_	-
5		==	_					t		_	
SUP	172 63	M2	_	_	=	VALOR		3	1.073	40	_
TOTAL						TOTAL					
VALOR T	OTAL D	EL PR	EDIO					15	31.0	73.40)
VALORED	HRUDO							-	_		
AL DIA		DI									
MEDID. AL NTE AL SUR AL OTE AL PTE	: 1 : 1	7.00 N 7.00 N 4.90 N	1. COI	N C. N PF ORIC N LC	GU. IOPI SUE: OTE	07					
	_		LA M	IANZ	ZAN	A 27-C S	EGÚ	N I	OTAC	S DEL	

SILAO	GTO_A	17	DE	FEBRERO	DE	2004
LUGAR Y FE	CHA			1		
			-7	Arres		
	6			0		
VALUADOR		ARO	ANI	ONIO DURA	N AVII	





GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL CONSTANCIA REGISTRAL

J7777777777777777777777777777777777777
+++FOLIO REAL 1R37*029379 LOTE DE TERRENO, COLONIA AMPLIACION SOPEÑA III EN ZONA
URBANA EN LOTE 6 (SEIS) MANZANA 27 (VEINTISIETE) CONDOMINIO CON SUPERFICIE
172.63 M2 (CIENTO SETENTA Y DOS 63/100 METROS CUADRADOS) , CUENTA PREDIAL
M-003415-001
Ý
1) R37*26233
EN LA CIUDAD DE SILAO, GTO., A LOS 16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
2005 (DOS MIL CINCO), EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS FERNANDO VIEYRA RAMIREZ,
REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
ESCRITURA NUMERO 1,526 (UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS) DE FECHA 6 (SEIS) DIAS
DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2004 (DOS MIL CUATRO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 2 (DOS)
LICENCIADO LANUZA DESDIER, AGUSTIN SALVADOR CON JURISDICCION EN SILAO,
GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO REPRESENTADO
POR LIC. ANTONIO RAMIREZ VALLEJO, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO EN EJECUCION DEL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1993
EXPEDIENTE 029/93 TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA
PRESENTE INSCRIPCION A FAVOR DE JUAN ARMANDO MUÑIZ TOVAR CON UN VALOR DE S
31,073.40 (TREINTA Y UN MIL SETENTA Y TRESPESOS 40/100 MONEDA NACIONAL)
2 /K
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 15 (QUINCE) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
2005 (DOS MIL CINCO) A LAS 12:12 HORAS
AGREGO CORIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO
ACCRECATION OF THE PROPERTY OF
NUMERO DE ESTS REGISTRO. SOLICITED 50,988 (P93) DERECHOS PAGADOS \$ 0. CEDULA: X-DEL 15.02.05. () NYMA3/ YMA3/)
DOY PE.
DOX PR.
YANEDLA MORTH ANAVA UIS FERNANDO VIETRA RAMIREZ
VANEDLA MORPIN ANAVA JULS FERNANDO VLEYRA RAMIREZ
OF GUARAN
SE GUIN
PARTIDO JUDICUAL
SILAO, GTO,